

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUNIO 15/2021

- Se allegan las diligencias tendientes a la notificación de los demandados GUSTAVO ADOLFO CIRO ACOSTA Y LUZ ALLIED OSSA RAMIREZ en la Alcaldía Municipal – calle 19 Nro. 21-44 y devueltas por la empresa de correo ENVIA rehusado no reciben diligencias de notificación.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.sria a

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Rad.: 17001-40-03-003 -2021-00305-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO seguido por LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APOYO A LA FAMILIA Y FOMENTO A LA MICROEMPRESA “COOFOMENTO” en contra de LUZ ALLIED OSSA RAMIREZ Y GUSTAVO ADOLFO CIRO ACOSTA, las diligencias adelantadas y tendientes a la notificación personal de los demandados y la constancia expedida por la empresa de correo ENVIA de que dichas notificaciones fueron rehusadas no son recibidas en la sección de correspondencia de la alcaldía Municipal para que obre dentro del mismo .

Se requiere a la parte actora con el fin de que gestione la obtención de un correo electrónico donde puedan ser notificados los demandados y pueda impulsarse el proceso de manera virtual conforme a lo glosado en el artículo 8 del Decreto 806/2020. Para lo cual cuenta con el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P. que trata del DESISTIMIENTO TACITO.

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 118 del 16/07/2021 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria
--

Me.

Firmado Por:

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a2598a31bbdd1ffa084d2f9be65cc62556e57d25ccbfff2692583feaa0cfa51c

Documento generado en 15/07/2021 03:16:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>